

MINISTERIO DE DEFENSA

11082 *RESOLUCIÓN 160/38093/2008, de 5 de junio, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 1305/2008, promovido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Cáceres).*

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Cáceres), don Francisco Javier Leo Avilés (76.025.137), ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 843/2008, contra la inadmisión a trámite por parte del General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, de las alegaciones formuladas en relación a su exclusión del proceso selectivo de acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil de la convocatoria anunciada por Resolución 160/38178/2007, de 17 de septiembre (B.O.E. número 226, de 20 de septiembre), al no reunir los requisitos establecidos en la base 2.1.10 de la misma.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167), para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de junio de 2008.—El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Juan González Bueno.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11083 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el tipo de interés efectivo anual para el tercer trimestre natural del año 2008, a efectos de calificar tributariamente a determinados activos financieros.*

A efectos de calificar tributariamente como de rendimiento explícito a los activos financieros con rendimiento mixto, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, y en el artículo 61 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio,

Esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Los tipos efectivos equivalentes a los precios medios ponderados redondeados registrados en las últimas subastas del segundo trimestre del año 2008 en que se han adjudicado Bonos y Obligaciones del Estado son los siguientes:

Emisión	Fecha subasta	Tipo de interés efectivo equivalente al precio medio ponderado redondeado — Porcentaje
Bonos del Estado a 3 años al 4,10 %, vto. 30.04.2011.	8.5.2008	3,979
Obligaciones del Estado al 4,20 %, vto. 30.07.2013*.	8.5.2008	4,067
Obligaciones del Estado a 10 años al 4,10 %, vto. 30.07.2018.	19.6.2008	4,827
Obligaciones del Estado a 30 años al 4,90 %, vto. 30.07.2040.	27.5.2008	4,917

* Emisión asimilable a Bonos del Estado a cinco años y emitida en su sustitución.

No habiéndose efectuado subastas de Obligaciones del Estado a quince años durante dicho trimestre.

2. En consecuencia, a efectos de lo previsto en los artículos 61 y 91 de los Reglamentos del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, respectivamente, los tipos de referencia que resultan para el tercer trimestre natural de 2008 son el 3,183 por 100 para activos financieros con plazo igual o inferior a cuatro años, el 3,254 por 100 para aquellos con plazo superior a cuatro años pero igual o inferior a siete y, si se tratara de activos con plazo superior, el 3,862 por 100 para el plazo de diez años y el 3,934 por 100 para el de treinta años, con aplicación del tipo correspondiente al plazo más próximo al de la emisión que se efectúe.

Madrid, 23 de junio de 2008.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

MINISTERIO DE FOMENTO

11084 *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se publica la encomienda de gestión a Ingeniería y Economía del Transporte, S.A., para la «Asistencia técnica para la elaboración de informes previos de contratos de obras y asistencias técnicas en fase de licitación de la Dirección General de Carreteras».*

Suscrito, previa tramitación reglamentaria, entre el Ministerio de Fomento (Dirección General de Carreteras) y la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería y Economía del Transporte, S.A., (INECO), el día 23 de abril de 2008, un Acuerdo por el que se regula la Encomienda de Gestión del Ministerio de Fomento (Dirección General de Carreteras) a la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería y Economía del Transporte, S.A., adscrita a dicho ministerio, para la «Asistencia técnica para la elaboración de informes previos de contratos de obras y asistencias técnicas en fase de licitación de la Dirección General de Carreteras», y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de dicho convenio que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 3 de junio de 2008.—El Director General de Carreteras, Francisco Javier Criado Ballesteros.

ANEXO

Acuerdo por el que se regula la encomienda de gestión del Ministerio de Fomento (Dirección General de Carreteras) a la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería y Economía del Transporte, S.A., adscrita a dicho ministerio, para la «Asistencia técnica para la elaboración de informes previos de contratos de obras y asistencias técnicas en fase de licitación de la Dirección General de Carreteras»

En Madrid, a 23 de abril de 2008.

REUNIDOS

De una parte, doña Josefina Cruz Villalón, en su calidad de Secretaria de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, nombrada por Real Decreto 467/2008 de 14 de abril (B.O.E. 15 de abril 2008), en representación del Estado.

Y, de otra parte, don Juan Torrejón Casado, en su calidad de Presidente de la sociedad mercantil estatal Ingeniería y Economía del Transporte S.A. (INECO), que actúa en nombre y representación de dicha sociedad conforme a las facultades que le fueron delegadas por acuerdo del Consejo de Administración de dicha sociedad de fecha 28 de octubre de 2004, formalizado en escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Manuel Clavero Blanc en la misma fecha, con número 4.274 de su protocolo, y subsanada en escritura autorizada ante el mismo notario el 16 de diciembre de 2004 y con número 4.941 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen capacidad y competencia suficientes para formalizar el presente Acuerdo, y a tal efecto